

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1680 al ciudadano Luis Jesús Torres Diez de Sollano, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento de la agente aduanal Marcela Diez de Sollano y Sada.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2014-0398

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el **C. LUIS JESUS TORRES DIEZ DE SOLLANO**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del fallecimiento de la Agente Aduanal **MARCELA DIEZ DE SOLLANO Y SADA**, titular de la patente número 0960, con adscripción en la aduana de NUEVO LAREDO, y autorización 3152, para actuar en las aduanas de COLOMBIA, MONTERREY Y TOLUCA; y considerando que el **C. LUIS JESUS TORRES DIEZ DE SOLLANO**, ha cumplido con lo establecido en el Quinto Resolutivo de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2013, y modificado mediante publicación en el mismo órgano oficial del 04 de julio del año 2014; el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1680** al **C. LUIS JESUS TORRES DIEZ DE SOLLANO**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de NUEVO LAREDO, como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento de la Agente Aduanal **MARCELA DIEZ DE SOLLANO Y SADA**. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que el **C. LUIS JESUS TORRES DIEZ DE SOLLANO**, va a actuar en las aduanas de COLOMBIA, MONTERREY Y TOLUCA, como aduanas adicionales a las de su adscripción, mismas que tenía autorizadas la agente aduanal de la que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente **1680** en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio al **C. LUIS JESUS TORRES DIEZ DE SOLLANO**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de NUEVO LAREDO, COLOMBIA, MONTERREY Y TOLUCA, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. LUIS JESUS TORRES DIEZ DE SOLLANO**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 30 de julio de 2014.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 394676)